



Acuerdo de 30 de septiembre de 2020, del Tribunal calificador de las pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la prueba de conocimientos teóricos y que deberán realizar la prueba de aptitud práctica, con indicación del lugar, fecha y hora, asignados a cada uno de ellos.

Finalizada la prueba teórica prevista en la base 8.6.1 de la Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil (B.O.E. núm. 243 de 09 de octubre de 2019), por la que se convocan pruebas de selección para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada para el año 2020, se dispone lo siguiente:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes que, habiendo superado la prueba de conocimientos teóricos, son convocados a la prueba de aptitud práctica, con indicación del lugar y fecha de realización.

De acuerdo con lo establecido en las bases 8.4 y 8.6.2 de la convocatoria, el orden de actuación ante el Tribunal será el que figura en el Anexo II al presente, en el que se indica el lugar, fecha y hora en que deberán encontrarse los aspirantes convocados para la realización de la prueba de aptitud práctica, salvo que por causa justificada el Tribunal acordara su modificación dentro de las posibilidades de organización de esta prueba y previa solicitud mediante correo electrónico por parte del interesado a la cuenta de correo dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org exponiendo las causas que motivan el cambio de fecha. Mediante notificación por correo electrónico por parte del Tribunal Calificador a los interesados, se comunicará la autorización o desestimación de dicha petición. No será atendida ninguna petición de modificación de fechas fuera del periodo indicado anteriormente para la realización de este trámite.

Los aspirantes podrán consultar los resultados obtenidos insertando su DNI/NIE en cualquiera de las siguientes plataformas:

- 1) Página web de la Dirección General de la Guardia Civil www.guardiacivil.es:
 - *Servicios al Ciudadano - "Tablón de Anuncios" – Instructores de Tiro*
 - *Servicios al Ciudadano – Seguridad Privada – Armas de Seguridad Privada – Habilitación de Instructor de Tiro – Convocatoria en Trámite*
- 2) Página web del Ministerio del Interior www.interior.gob.es:
 - *Servicios al Ciudadano – Procesos Selectivos – Instructores de Tiro*

CORREO ELECTRÓNICO:

dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org

C/ Guzmán el Bueno, 110
28003 MADRID
TEL.: 91 514 60 00 Ext.48979 y 42124
FAX.: 91 514 2834





Asimismo, los interesados podrán obtener información sobre este Acuerdo en las Intervenciones de Armas y Explosivos y Comandancias de la Guardia Civil; en el teléfono 902 15 00 02 de la Oficina de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior; en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil, calle Guzmán El Bueno número 110, de Madrid, teléfono 900 10 10 62; Departamento de Formación del Servicio de Protección y Seguridad, sito en la Dirección General de la Guardia Civil, calle Batalla del Salado número 32, de Madrid.

Segundo. Publicación aptos definitivos.

El Acuerdo del Tribunal calificador por el que se hará pública la lista de aspirantes que, una vez superada la prueba de aptitud práctica, sean declarados aptos, podrá ser consultado en los mismos lugares señalados en el apartado anterior. No obstante, para poder obtener la habilitación, habrán de esperar a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución por la que se haga público el citado Acuerdo.

Tercero. Publicación de la Plantilla Oficial de respuestas al cuestionario teórico.

La plantilla de corrección consta en el Anexo I. En base a lo estipulado en el punto 8 "Pruebas de aptitud", las puntuaciones obtenidas en el examen de Instructor de tiro han sido transformadas a notas con valores entre 0 y 10, resultando aptos en dichos exámenes las notas iguales o superiores a 5.

Cuarto. Reclamaciones.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, en los términos y forma previstos en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para solicitar cualquier información relacionada con el presente Acuerdo o el proceso selectivo en curso, los interesados podrán dirigirse a la cuenta de correo electrónico del Servicio de Protección y Seguridad (Sección de Gestión de la Seguridad Privada): dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org

Madrid, 30 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Manuel Ángel Sánchez Corbí.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCION GENERAL



ANEXO I



**PLANTILLA OFICIAL DE RESPUESTAS AL CUESTIONARIO
EXAMEN INSTRUCTOR DE TIRO 2020**

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD							
RESPUESTAS CUESTIONARIO INSTRUCTOR DE TIRO 2020							
TIPO A		TIPO B					
1	B	31	D	1	B	31	A
2	C	32	C	2	D	32	A
3	D	33	B	3	C	33	B
4	A	34	D	4	D	34	C
5	A	35	C	5	B	35	B
6	A	36	D	6	B	36	B
7	D	37	B	7	A	37	C
8	B	38	D	8	C	38	B
9	C	39	B	9	C	39	A
10	B	40	C	10	A	40	A
11	C	41	C	11	D	41	A
12	A	42	A	12	A	42	D
13	C	43	D	13	D	43	B
14	A	44	B	14	D	44	D
15	D	45	B	15	A	45	B
16	D	46	A	16	D	46	D
17	A	47	D	17	C	47	D
18	D	48	D	18	B	48	C
19	C	49	C	19	B	49	A
20	B	50	A	20	C	50	B
21	A	51	B	21	A	51	D
22	B	52	D	22	A	52	C
23	D	53	A	23	A	53	C
24	A	54	B	24	B	54	C
25	C	55	C	25	D	55	B
26	B	56	C	26	A	56	C
27	B	57	C	27	D	57	A
28	A	58	A	28	B	58	C
29	A	59	C	29	D	59	C
30	D	60	B	30	D	60	C
PREGUNTAS RESERVA				PREGUNTAS RESERVA			
1		B		1		C	
2		A		2		B	
3		B		3		C	

MINISTERIO DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-ae3-7706-a978-f6e7-c40f-8476-e39a-eb00

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANGEL SANCHEZ CORBI | FECHA : 30/09/2020 13:24 | Sin acción específica



ANEXO II



PERSONAL QUE HA RESULTADO APTO EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN COMO INSTRUCTOR DE TIRO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y QUE DEBERÁ REALIZAR LA PRUEBA PRÁCTICA.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Para todos los aspirantes.

Academia de Suboficiales de la Guardia Civil, sita en la Carretera de Guadarrama, km. 19, de San Lorenzo del Escorial (Madrid). Tlf.: 918906001.

Coordenadas GPS:

Lat: 40.5990278

Lng: -4.1317222222

Enlace Google Maps:

Enlace: [Click aquí](#)

La presentación de los participantes se realizará en el control de acceso de la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil en San Lorenzo del Escorial (Madrid).

FECHA Y HORA: En **único** llamamiento, del día y hora que para cada uno de los aspirantes figura en la presente relación.

OBSERVACIONES: El día de la prueba de aptitud práctica todo aspirante deberá estar en posesión de la licencia de armas tipo A, B, C ó F en vigor, la cual podrá ser requerida por parte del Tribunal.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-ae3-7706-a978-f6e7-c40f-8476-e39a-eb00

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANGEL SANCHEZ CORBI | FECHA : 30/09/2020 13:24 | Sin acción específica

